



Nº 52

Febrero 2011

SÍNTESIS

Del Magisterio Uruguayo.

FEDERACION URUGUAYA DE MAGISTERIO - TRABAJADORES DE EDUCACION PRIMARIA
C.S.E.U. PIT-CNT - Maldonado 1170 - Montevideo Uruguay - Tel/Fax: 2901 3987 - www.magisterio.org.uy

AJUSTES SALARIALES PARA LOS TRABAJADORES DE PRIMARIA AÑO 2011

PRIMEROS APUNTES PARA LA CONSIDERACIÓN.

Ya están publicadas las tablas nuevas de salarios. Los maestros y funcionarios podrán corroborar los avances que se han tenido en esta negociación colectiva, en aquellas materias que nos proponíamos. En este caso nos referiremos a los ajustes de salarios que se van a cobrar en 2011, ya que en el boletín pasado nos propusimos explicar el convenio para los próximos cinco años.

Tomaremos como grado de referencia los que hemos trabajado en los últimos tiempos (referidos a los grados de maestros 1º, 4º y 7º y el de funcionario no docente grado 1/6) a los efectos de efectuar un comparativo con los trabajos de los anteriores boletines y al mismo tiempo analizar si los mismos impactan de la manera que el sindicato se proponía.

GRADO 1º DE MAESTRO DICIEMBRE DE 2010 \$ 12008	ENERO DE 2011 \$ 13164
GRADO 4º DE MAESTRO DICIEMBRE DE 2010 \$ 14021	ENERO DE 2011 \$ 15373
GRADO 7º DE MAESTRO DICIEMBRE DE 2010 \$ 19943	ENERO DE 2011 \$ 21886
GRADO 1º DE MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO DICIEMBRE DE 2010 \$ 21406	GRADO 1º DE MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO ENERO DE 2011 \$ 25000
GRADO 4º DE MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO DICIEMBRE DE 2010 \$ 23478	GRADO 4º DE MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO ENERO DE 2011 \$ 27269
GRADO 7º DE MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO DICIEMBRE DE 2010 \$ 31159	GRADO 7º DE MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO ENERO DE 2011 \$ 36024
GRADO 1/6 DE FUNCIONARIO CON 40 HS DE LABOR A DICIEMBRE DE 2010 \$10030	GRADO 1/ DE FUNCIONARIO CON 40 HS DE LABOR A ENERO DE 2011 \$ 11306

Las referencias son claras en el sentido que veníamos trabajando, es decir va a existir un ajuste salarial con un sexto año consecutivo de crecimiento salarial en todos los grados y escalafones de Primaria. Las cifras mencionadas son muy similares a las que tentativamente planteamos en el boletín anterior, la diferencia única está vinculada a que no se llegó a cubrir la totalidad de la equiparación con el Primer Ciclo de Secundaria, quedando unos \$ 200 para resolver en el año 2012.

En cuanto a los maestros que trabajan en Tiempo Completo o con unidades compensadas, dicha compensación tuvo un incremento importante como surge del convenio suscrito y se detalla en el comparativo.

En el sector no docente, con un ritmo lento pero seguro, se avanza hacia la equiparación del primer grado de maestro con 20 hs al grado 1/6 de funcionario no docente con una carga horaria de 40 hs semanales.

Se mantiene la pirámide salarial, conservándose la diferencia actual entre grado y grado de maestro.

En síntesis, trabajamos durante un año completo a los efectos de atender lo que los órganos de nuestra Federación resolvieron y consideramos que se logró el objetivo trazado. No es todo lo que precisamos pero sin duda comenzamos un camino que se irá desarrollando y que tiende a consolidar una política salarial que contemple los salarios, la construcción de pirámides equilibradas y la situación de los funcionarios no docentes.

El convenio se firmó el 30 de diciembre y en el mismo también se creó una nueva forma de pagar el presentismo, que consideramos va a ser de mejor calidad y que al final del período va a multiplicar por cinco el actual monto asignado.

Este es un primer aporte a la comprensión del acuerdo suscrito, ahora sí, por la totalidad de los sindicatos de la enseñanza y que es un comienzo de un convenio que terminará haciendo crecer la masa salarial de la ANEP en un 22,8% como mínimo.

Sentimos, humildemente, que el sindicato ha cumplido con parte de lo que se propuso y a los avances le llamamos avances. Pero al mismo tiempo tenemos la necesidad de seguir tratando temas que no han tenido aún resolución, por ejemplo:

maestros suplentes, escalafón de directores, situación de las funcionarias contratadas por Comisión de Fomento, entre otros temas que fueron agendados por la FUM-TEP en la última Mesa Representativa, de cara a la próxima Rendición de Cuentas.

En síntesis: hemos avanzado en muchos de los aspectos que nos habíamos propuesto, pusimos las movilizaciones en los momentos claves, hicimos una campaña publicitaria tanto en Montevideo como en el interior y no asistimos a un desgaste sindical, por lo tanto consideramos que estamos ante un balance positivo que habrá que profundizarlo en los próximos años.

LA NEGOCIACIÓN Y LA LUCHA SIGUEN DANDO SUS FRUTOS!!!

CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ANEP) Y LA COORDINADORA DE SINDICATOS DE LA ENSEÑANZA DEL URUGUAY

(CSEU, Sector ANEP: AFUTU, ATEs, FENAPES, FUM – TEP, Intergremial de FD y UFC)

En Montevideo el treinta de diciembre de dos mil diez, entre **POR UNA PARTE:** la A.N.E.P., representada por el Dr. José Carlos Seoane en su carácter de Presidente del Consejo Directivo Central y por la Dra. Gabriela Almirati Saibene en su carácter de Secretaria General del mismo, con domicilio en Avda. del Libertador No 1409, tercer piso; **Y POR OTRA PARTE** la C.S.E.U., representada por Wilson Nebriil, Ruben Figueroa, Beatriz Cuenca, Manuel Oroña, José Olivera, Fernando Pereira, Gustavo Macedo y Leo Bentos, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1459; arriban al presente acuerdo.....

Antecedentes:.....

El 30 de agosto de 2010, en un acta de preacuerdo se convino que durante el período 2011-2015, la masa salarial actual de la ANEP, que involucra a los trabajadores que suscriben el acuerdo, se incrementará hasta un 22.8% en términos reales, financiado con las partidas incluidas en la Ley de Presupuesto Nacional y realizándose de acuerdo al siguiente cronograma:.....

El 1º de enero de 2011 un aumento de hasta 6%.....

El 1º de enero de 2012 un aumento de hasta 4.5%.....

El 1º de enero de 2013 un aumento de hasta 4.5%.....


El 1º de enero de 2014 un aumento de hasta 3%.....

El 1º de enero de 2015 un aumento de 3%, el que será dispuesto por el Poder Ejecutivo.....

Del incremento del 22.8% se destinará, al final del periodo de aplicación:.....

a) un 7.2% de la masa salarial de los trabajadores comprendidos en los subsistemas que lo suscriben con destino a financiar el incremento de las retribuciones vinculadas con la corrección de inequidades y el desarrollo de políticas que contemplen las prioridades acordadas por las partes, no aplicándose las mismas a aumentos generales de salarios, a tales efectos se establece el siguiente cronograma:.....

- A partir del 1º de enero de 2011, un mínimo de 2.05% de la masa salarial; -
- A partir del 1º de enero de 2012, un mínimo de 1.85% de la masa salarial; -



- A partir del 1º de enero de 2013, un mínimo de 1.85% de la masa salarial; -
 - A partir del 1º de enero de 2014, un mínimo de 1.25% de la masa salarial; -
 Se fija hasta un máximo de un 1% de la masa salarial para financiar acciones tendientes a avanzar en la equiparación de los salarios docentes con los correspondientes a los salarios docentes del segundo ciclo común. Se establece hasta un máximo de 0.3% de la masa salarial a fin de atender situaciones de inequidad entre funcionarios no docentes. Asimismo se dispone un máximo de 0.3% de la masa salarial de los trabajadores comprendidos en ANEP para atender inequidades identificadas y priorizadas por un grupo de trabajo que conforman las partes; b) un mínimo de 2.4%, de la masa salarial de los trabajadores de los subsistemas que suscriben este acuerdo, a fin de financiar la creación de un componente salarial de naturaleza variable con el objetivo de mejorar el sistema de presentismo; c) a partir del 1º de enero de 2011 se aplicará anualmente, a los trabajadores comprendidos en los subsistemas que suscriben, aumentos generales adicionales al IPC, por concepto de crecimiento del salario real, siguiendo el cronograma que se detalla: 1º de enero 2011: 3.07%. 1º de enero 2012: 1.99%. 1º de enero 2013: 2.09%. 1º de enero 2014: 1.22%.

En virtud de lo expuesto, las partes convienen:
PRIMERO: Aplicar a todos los funcionarios de la ANEP, a partir del 1º de enero de 2011, un aumento general lineal del 3.07%, adicional al que determine el Poder Ejecutivo por concepto de ajuste por inflación.

SEGUNDO: Asignar a los funcionarios comprendidos en los Escalafones "A" al "F" de la ANEP, con excepción de quienes ocupan cargos o desempeñan funciones en el Escalafón P, Q y R, una partida fija de \$309 para cargos de 30 horas y \$412 para cargos de 40 horas semanales mensuales, pasible de aportes pero que no integra el sueldo básico y no se tendrán en cuenta para ajustar ningún tipo de retribución que se determine en base a porcentajes, ya sea en forma directa o indirecta, con la sola excepción del sueldo anual complementario.

TERCERO: Fijar en \$9.678 la base de cálculo de la Unidad Docente Compensada en la órbita del Consejo de Educación Inicial y Primaria. Y asimismo comprometer nuestro esfuerzo por aproximarnos al año 2014, al equivalente a un salario de Maestro 1er grado, 20 horas.

CUARTO: Aplicar un aumento de 1.4% a los docentes maestros del CEIP y a los profesores de 1er. Ciclo común y 1er. Ciclo con Tiempo Extendido del CES y CETP, a los efectos de avanzar hacia la equiparación con los docentes de segundo ciclo común, con excepción de los que ostentan cargos o desempeñan funciones de Inspector, Director y Subdirector.

QUINTO: Disponer el siguiente mecanismo a los efectos de mejorar el sistema de presentismo: otorgamiento de compensaciones trimestrales (marzo - abril mayo, junio - julio - agosto, setiembre - octubre - noviembre). Las compensaciones serán de carácter porcentual, se calcularán en base a las inasistencias de cada trimestre: 0 inasistencia: 15%, 1 inasistencia: 10%, 2 inasistencias: 5%, 3 inasistencias: 2%. La masa salarial es una y se divide entre los beneficiarios, los porcentajes funcionan como tasa variable, pero en todos los casos se debe mantener la diferencia entre la escala de inasistencias.

SEXTO: Definir como prioridades las siguientes: a. impulsar una reformulación de la carrera docente a los efectos de que contemple no exclusivamente la antigüedad sino alternativas que incorporen otras relevantes dimensiones de la actividad académica, b. estimular la concentración de las horas docentes en los centros educativos para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se destinará a la financiación de las anteriores líneas de trabajo el 0.3% de la masa salarial (2011 - 2014).

SEPTIMO: Crear un ámbito para analizar el artículo 867 de la Ley de Presupuesto.

La CSEU hace constar que los criterios propuestos respecto a - Equiparación de los salarios docentes con los salarios docentes del segundo ciclo: que la misma se aplique en el menor tiempo posible; y - Equiparación de los salarios de los funcionarios comprendidos en los Escalafones "A" al "F" de la ANEP: lograr que el mayor impacto se realice en el año 2011.

PARA CONSTANCIA, SE FIRMA EN EL LUGAR Y FECHA PREINDICADOS EN TRES EJEMPLARES DEL MISMO TENOR.

EN MARZO LARGAMOS LA CAMPAÑA FINANCIERA 2011 AHORA NOS PROPONEMOS...

* MEJORAS Y AMPLIACIONES EN:

- CABAÑAS DE BELLA VISTA
- CAMPING DE JAUREGUIBERRY

* FUTURA COLONIA DE VACACIONES EN PUIMAYEN (ROCHA)

TE VISITARÁ UN REPRESENTANTE DE LA FUM-TEP PARA QUE PUEDAS COLABORAR

**¡CON EL APOYO Y LA PARTICIPACIÓN DE TODOS
SEGUIMOS CONSTRUYENDO PARA DISFRUTAR ENTRE TODOS!!**

COLONIAS DE VACACIONES DE FUM-TEP

CARNAVAL Y SEMANA DE TURISMO 2011

1- CABAÑAS DE BELLA VISTA

CARNAVAL: Se inscribe por orden de llegada: personalmente si es de Montevideo y por teléfono exclusivamente a los que residen en el interior, a partir del **miércoles 16 de febrero**, a las 18:00 hs, en Secretaría de FUM-TEP (Maldonado 1170)

SEMANA DE TURISMO: Van a sorteo por toda la semana. El plazo para presentar los cupones es hasta el **lunes 28 de marzo**. El sorteo se realizará el **martes 29 de marzo**, a las 18.00 hs.

- a- En caso de inscribirse o de ser favorecido en el sorteo, el socio deberá abonar la reserva dentro de las 48 horas siguientes a la inscripción o de la comunicación telefónica que se realice desde Secretaría de FUM-TEP.
- b- El pago se hará efectivo en la Administración de FUM-TEP.
- c- Si el socio no se presentara en el plazo estipulado, la FUM-TEP quedará facultada para otorgar la Cabaña al socio suplente.
- d- Las solicitudes deben entregarse en Casa del Maestro (Maldonado 1170) de lunes a viernes de 17:30 a 21:00 horas, en caso de residir en el interior se deben enviar a La Casona del Magisterio (Javier Barrios Amorín 1518)

Cada Cabaña cuenta con cuatro camas y están totalmente equipadas. Sólo hay que llevar ropa de cama. El apartamento de esta Colonia de Vacaciones tiene capacidad para 8 personas y se sortea junto con las Cabañas.



CUPÓN PARA SORTEO CABAÑAS DE BELLA VISTA Semana de Turismo 2011

Nombre:
Teléfono: Filial:



2- CAMPING DEL MAGISTERIO (Jaureguiberry)

CARNAVAL: Se inscribe por orden de llegada: personalmente si es de Montevideo y por teléfono exclusivamente a los que residen en el interior, a partir del **miércoles 16 de febrero**, a las 18:00 hs., en Secretaría de FUM-TEP (Maldonado 1170).

SEMANA DE TURISMO: Se inscribe por orden de llegada, de la misma manera que para Carnaval, a partir del **martes 5 de abril**, a las 17:00 hs., en Secretaría de FUM-TEP.

El pago total de la estadia deberá realizarse **dentro de las 48 horas siguientes a la inscripción**, en Casa del Maestro de 17:30 a 21:00 horas. Hay dormitorios con tres, con seis y con cuatro camas (estos últimos con baño privado), más un apartamento con 6 camas totalmente equipado.

- CAMPING

Para hacer uso del Camping debe reservarse con anticipación, personalmente, con recibo de sueldo que acredite el descuento del sindicato, en Casa del Maestro (por el período que se desee).

Aclaraciones:

- Aquel afiliado que salga sorteado en las Cabañas de Bella Vista y no concurra, quedará excluido del sorteo de la próxima temporada.
- Las reservas efectuadas no son reintegrables en caso de no hacer uso de las instalaciones elegidas.

Las Cabañas y el Camping permanecen abiertos TODO EL AÑO.

Por consultas o reservas comunicarse con Secretaría de FUM-TEP, de lunes a viernes de 17:30 a 21:00 horas.

PROMOCIÓN DE BAJA TEMPORADA: DESDE EL 1 DE MAYO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE